

La evaluación y acreditación de la calidad educativa en las leyes de educación de Bolivia

The evaluation and accreditation of the educative quality in the educative laws of Bolivia

Artículo de investigación

Kinjo Villarroel Sikujara¹

kvillarroelsikujara@gmail.com

Recibido: 12 de septiembre de 2018 Evaluado: 16 de enero de 2019

Aceptado para su publicación: 11 de marzo de 2019

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar el tratamiento teórico a la evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria en las leyes de Educación 1565 (1994) y “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 (2010) de Bolivia. Se aplicó predominantemente el análisis documental el cual permitió determinar que el tratamiento a categorías importantes en torno a la evaluación y acreditación es muy general. Además se constató que en Bolivia se precisa de una Ley de Educación Superior o una Ley específica relacionada al organismo encargado de realizar los mencionados procesos.

Abstract

This article aims to analyze the theoretical treatment of the evaluation and accreditation of the quality in higher education in the educative laws 1565 (1994) and “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 (2010) of Bolivia. It applied principally the documentary analysis which let established that the treatment of the important categories about evaluation and accreditation is very general. Furthermore, it verified that in Bolivia it needs to have an Higher Education Law or any special law about the organ responsible of doing the mentioned process.

¹ Licenciado en Educación, especialidad Humanidades, Bolivia. Doctorante en la Universidad “José Martí Pérez” de Cuba. Orcid: 0000-0002-4248-7676.

Palabras clave: Análisis documental, evaluación y acreditación de la calidad de la educación, ley de la educación.

Keywords: Documentary analysis, evaluation and accreditation of quality of the education, educative law.

Introducción

La temática de la calidad de la educación y la necesidad de evaluarla, se ha constituido en uno de los principales aspectos de interés de los estados a nivel mundial (Olivero, Valdano e Iglesias, 2017).

En América Latina, el estudio de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en las leyes de Educación se manifiesta en diversas investigaciones de autores y organismos especializados en la temática, dentro de los que se destacan: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) de Perú (2006); Beranger (2014); Vázquez (2015); Colella & Díaz- Salazar (2015); Duarte (2016); Villarroel (2016, 2018); Téllez et al. (2016); Martínez, De Armas, Pina & Lazo (2016); Ganga & Maluk (2017), Sevillano (2017); Martin (2018); entre otros.

La Ley del SINEACE (2006) tiene como una de sus disposiciones generales regular el funcionamiento del SINEACE, organismo encargado de garantizar la calidad educativa. Así mismo, el mencionado documento, establece las etapas de la evaluación de la calidad educativa con fines de acreditación, y la definición de acreditación.

Beranger (2014) reflexiona en torno al fuerte impulso que ha dado la nueva Ley de la Educación Superior del Paraguay a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). De la misma manera, señala que para producir cambios en la Educación Superior se precisa conocer qué normas atender y qué condiciones crear.

Vázquez (2015) señala que en las definiciones de calidad educativa y Marco General de una educación de calidad, en la Ley General de Educación y en la Ley General de Servicio Profesional Docente respectivamente, no se hace referencia a

las dimensiones pedagógica y social de la educación y que solo se restringen a concebir a la calidad de la educación a un conjunto de perfiles y cuantificaciones mediante los cuales se busca naturalizar la medición-clasificación como eje central de la educación y como mecanismo de coerción sobre el magisterio nacional.

Un valioso estudio documental realizado por Colella & Díaz Salazar (2015) sostiene que el concepto de calidad educativa plasmado en políticas públicas en América Latina ha sido influenciado por el discurso neoliberal.

Duarte (2016) reflexiona en torno a investigaciones que reconocen, en la Ley de la Educación Superior de Argentina, una serie de regulaciones relacionadas al principio de accountability, por medio de mecanismos de evaluación y acreditación por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

En tanto Villarroel (2016) señala que la importancia y necesidad del estudio de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior Universitaria en Bolivia están presentes en documentos rectores como la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2006) y en la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070.

Téllez et al. (2016) presentan una compilación actualizada de las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Acreditación de Colombia. En la misma investigación se abordan concepciones del proceso de acreditación que contribuyen a comprender el contexto y alcance del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.

Martínez et al. (2016) sostienen que el concepto de acreditación concedido por el Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias (SEA-CU) de Cuba da a entender que la acreditación puede ser un medio de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que innova, gestiona sus procesos, incluye a los actores orientados a la solución y transformación de la universidad y de la sociedad.

Ganga & Maluk (2017) precisan, entre otros temas, los antecedentes del tratamiento de la calidad de la educación universitaria, en la Constitución Política del Estado del Ecuador y el establecimiento de normas por parte de la Ley Orgánica de la Educación Superior.

Sevillano (2017) aborda; entre otros temas, los fundamentos históricos del marco legal de la evaluación y acreditación de la calidad educativa; a la primera definición de calidad educativa en una ley peruana, establecida en la Ley General de la Educación.

Villarroel (2018) reflexiona en torno al incumplimiento de la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria de Bolivia, establecido por la Ley de la Educación 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez (2010). A más de siete años de haberse promulgado el citado documento rector, el mencionado organismo, en la actualidad, no funciona.

Martin (2018) señala que los roles de las entidades y dependencias del Sistema de Calidad de la Educación Superior de Colombia, establecidos por la Ley 30 deben ser modificados para que puedan dar respuesta a las necesidades de la sociedad del conocimiento, así como también a la necesidad de lograr una verdadera gestión estratégica del conocimiento.

En el caso específico de Bolivia, los cambios políticos, sociales y económicos que este país ha atravesado han tenido su repercusión en la educación, puesto que desde la primera Ley de la Educación, es decir, el Código de la Educación de 1955, siguiendo con la Ley de la Reforma Educativa 1565 de 1994, hasta llegar a la actual la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070, promulgada en 2010, se ha recorrido un camino de dificultades pero también de acumulación de experiencias y conocimientos (Yujra, 2016).

Uno de los ámbitos afectados por la promulgación consecutiva de leyes fue la evaluación de la calidad educativa. Al respecto, Alcón (2016) señala: “estas reformas consecutivas, no permiten desarrollar sistemas de autorregulación por medio de evaluaciones precisas y apolíticas de logros y resultados de las reformas implantadas” (pág.1).

Cabe señalar que en el presente artículo se tomará en cuenta las dos últimas leyes de Educación puesto que cuando se promulgó la primera ley; el Código de la Educación de 1955, en América Latina y por ende en Bolivia; los procesos de

evaluación y acreditación de la calidad educativa todavía no era un tema de discusión para los estados de la región.

La necesidad e importancia de la presente investigación están presentes en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2006) y la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 (2010).

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2006) señala que el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa de todo el sistema educativo será llevado a cabo por un organismo público, técnico, especializado, independiente del Ministerio de Educación.

La Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 (2010) establece la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria que tendrá un carácter descentralizado.

La búsqueda de la literatura en torno al tratamiento teórico de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior Universitaria en las leyes educativas de Bolivia, permitió determinar que existe escasa producción científica relacionada a dicha temática. En este sentido, el presente estudio tiene como propósito analizar las leyes de Educación 1565 y 070 de Bolivia atendiendo al tratamiento teórico relacionados a la evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

Metodología y métodos

La metodología que se siguió para la confección del presente estudio fue primeramente realizar la búsqueda de la bibliografía en torno a la temática para la elaboración de la fundamentación teórica. Se consultaron 30 fuentes de las cuales se seleccionaron 20 pertinentes para el logro del objetivo del artículo. Seguidamente, se utilizó el método de la deducción para el análisis de los fundamentos teóricos en América Latina para luego acabar en el contexto boliviano. A continuación, se efectuó el análisis documental a las leyes de Educación 1565 (1994) y 070 (2010) de Bolivia, mediante la Guía que se muestra a continuación:

Guía para el análisis de las leyes de Educación 1565 y 070 de Bolivia

Objetivo: Obtener información relacionada al tratamiento teórico de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior universitaria en las leyes de Educación 1565 y 070 de Bolivia.

Aspectos a tomar en cuenta:

Definición de evaluación de la calidad de la Educación Superior

Definición de acreditación

Definición de calidad de la Educación Superior universitaria

Establecimiento de la creación de agencia, instancia u organismo encargado de evaluar y acreditar la calidad de la Educación Superior universitaria

En la discusión se analizan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la Guía. Finalmente, se utilizaron los métodos inductivo-deductivo y analítico-sintético para arribar a las conclusiones del estudio a partir de singularidades.

Resultados

El análisis de la Ley de Reforma Educativa 1565 constató que en dicho documento no se definen las categorías evaluación, acreditación y calidad de la Educación Superior. De la misma manera, el análisis de este documento legal determinó que se establece la creación de un organismo encargado de evaluar y acreditar la calidad de la Educación Superior en Bolivia. La Ley 1565 en su artículo 21, señala: “Créase el Sistema Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad Educativa (SINAMED) que será administrado por el Consejo Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad Educativa (CONAMED) como un ente autónomo y especializado” (s/p).

Por otra parte; el análisis de la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070, la cual está en vigencia en la actualidad; permitió constatar que las categorías evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior Universitaria tienen sus respectivas definiciones. En el artículo 68, acápite I, de la Ley referenciada con anterioridad se señala que: “La evaluación es el proceso de cualificación de la calidad de la educación superior universitaria; contempla la autoevaluación, la

evaluación por pares y la evaluación social” (pág.40). De igual forma; en el mismo artículo, acápite II de la misma Ley; se define acreditación como: “la certificación que se emitirá cuando los resultados del proceso sean favorables” (pág.40).

Otro resultado emergente del análisis de la Ley 070, es la ausencia de la definición de calidad de la Educación Superior universitaria en Bolivia. Como parte del análisis de la Ley 070, también se tomó como aspecto a tener en cuenta, al establecimiento de la creación de la agencia, organismo o instancia encargada de evaluar y acreditar la calidad de la Educación Superior universitaria en Bolivia. El artículo 68, acápite II, sostiene: “Se crea la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria, será de carácter descentralizado, conformado por un Directorio y un Equipo Técnico Especializado. Su funcionamiento y financiamiento será reglamentado por Decreto Supremo” (pág.40).

Discusión

La ausencia de definiciones de evaluación, acreditación y calidad de la Educación Superior constituye un vacío teórico en la Ley 1565. Asimismo, este vacío incrementa la confusión en la concepción de dichos términos, puesto que hasta la promulgación de la Ley 1565, es decir, en 1994, las categorías mencionadas no tenían mucho uso en la comunidad universitaria. Al respecto, Daza (2003) señala que la ley 1565 introdujo términos; muy poco utilizados en las prácticas de la educación universitaria los cuales originaron confusiones e interpretaciones erróneas; como calidad educativa, evaluación, acreditación, entre otros. El citado autor se refiere a que en la Ley 1565 se hace referencia a estas categorías, pero no se las define, situación que crea confusión.

El establecimiento de la creación del SINAMED en la Ley 1565 constituyó un hecho importante para la historia de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en Bolivia, puesto que no solo era la primera vez que se establecía, en un documento rector, la creación de un organismo encargado de realizar dichos procesos sino también que la mencionada instancia estaba encargada de evaluar y acreditar la calidad educativa de universidades públicas y

privadas de Bolivia, dos sectores antagónicos en la Educación Superior universitaria de Bolivia.

En relación a los resultados que arrojó la aplicación del análisis a la Ley 070, la definición de evaluación de la calidad de la educación superior, es una definición breve la cual debe ser más amplia tratándose de un proceso muy importante para la mejora de la calidad educativa.

Por otra parte, en la definición de acreditación, se aprecia la falta de claridad, al no dar a conocer si la acreditación es obligatoria o no. Además, no se establecen los diferentes tipos de acreditación que existen en Bolivia. En la actualidad, existen las acreditaciones nacional e internacional, no obstante, estas categorías no están establecidas en la Ley 070.

La ausencia de la definición de calidad de la Educación Superior universitaria en Bolivia en la Ley 070, constituye un vacío teórico del documento legal. Esta situación no permite conocer la relación que existe entre ésta y la evaluación.

El establecimiento de la creación de la APEAESU refleja la importancia que se le concede a la mejora de la calidad de la Educación Superior universitaria en Bolivia. No obstante, hasta la culminación del presente artículo, la creación del mencionado organismo no se ha concretado. Al respecto; en un estudio anterior a esta investigación, Villarroel (2018), se señala que a más de siete años de haberse promulgado la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070, la creación de dicha agencia no se ha concretado.

La puesta en marcha de las funciones de la APEAESU constituye un desafío importante para la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior universitaria de Bolivia en las universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) y las universidades que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación: privadas, indígenas y de régimen especial.

Conclusiones

La Ley de la Reforma Educativa 1565 no establece definiciones de evaluación, acreditación y calidad de la Educación Superior universitaria lo que revela la

ausencia vacíos teóricos importantes en este documento rector. Se destaca el establecimiento y funcionamiento del SINAMED por tratarse de un organismo encargado de llevar a cabo la evaluación y acreditación de la calidad de universidades públicas autónomas y privadas.

El tratamiento a la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior universitaria en Bolivia ha tenido un relativo incrementado a partir de la promulgación de la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” 070 la cual contiene definiciones, aunque muy generales, de categorías importantes como evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior universitaria, no obstante, la mencionada ley carece de una definición de calidad de la Educación Superior universitaria.

Aunque se establece la creación de una agencia encargada de llevar a cabo los procesos de evaluación y acreditación, en la actualidad, dicha agencia no cumple con sus funciones. La puesta en marcha de las funciones de este organismo constituye un desafío para la educación superior universitaria boliviana.

En Bolivia se precisa confeccionar una Ley de Educación Superior o una Ley específica relacionada a la APEAESU, con el fin de que se establezcan parámetros de evaluación en función a las tendencias internacionales, definiciones más amplias de categorías relacionadas a la temática y fundamentos metodológicos para la realización de la evaluación y acreditación de la calidad educativa.

Referencias Bibliográficas

- Alcón, R. (2016). Sistema de Evaluación para Acreditación de Carreras de Universidades Indígenas en el Marco de la Ley 070. Tesis de Maestría. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.
- Beranger, J. A. (2014). Normativa de regulación de la Educación Superior en América Latina y el caso de Paraguay. *Universidades*, (62), 7-18. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/373/37333040003/>
- Colella, L. & Díaz-Salazar, R. (2015). El discurso de la calidad educativa: un análisis crítico. *Educación y Educadores*, Vol. 18(2), 287-303. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83441028006>

- Daza, R. (2003). Los procesos de evaluación y acreditación universitaria. La experiencia boliviana. Instituto de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC-UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001399/139971s.pdf>
- Duarte, Y. (2016). *El ciclo de las políticas de evaluación y acreditación universitaria en Argentina*. (Tesis de Licenciatura). La Plata: Universidad Mayor de la Plata.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2006). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de: http://www.opce.gob.bo/publico/juridico_c/constitucion
- Estado Plurinacional de Bolivia (2010). Ley de la Educación de Bolivia 070. Recuperado de: http://www.opce.gob.bo/publico/juridico_c/ley
- Ganga, F. A. & Maluk, S.A. (2017). Análisis descriptivo el gobierno universitario ecuatoriano: una mirada desde los cambios legislativos. *REDIE*, Vol. 19(2). Recuperado de: <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/866/1532>
- Martin, J. F. (2018). Calidad educativa en la educación superior colombiana: una aproximación teórica. *Sophia*, Vol. 14(2). Recuperado de: <https://doi.org/10.18634/sophiaj.14v.2i.799>
- Martínez, O., De Armas, R., Pina, J. & Lazo, J. (2016). Perfeccionamiento continuo del sistema de acreditación de la calidad de carreras y responsabilidad social universitaria. *Congreso Universidad*, Vol. 5(1), 86-100. Recuperado de: <http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/index>
- Olivero, F., Valdano, G. & Iglesias, M. (2017). Sistema de evaluación, seguimiento y acreditación de la calidad educativa en Venezuela. Mito o realidad. *Ciencia UNEMI*, Vol. 10(22), 119-128. Recuperado de: <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/456/353>
- República de Bolivia (1955). Código de la Educación Boliviana. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DL-19550120.xhtml>
- República de Bolivia (1994). Ley de Reforma Educativa. Recuperado de: <http://www.filosofia.org/mfa/fabo994a.htm>
- República del Perú. (2006). Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Recuperado de: <http://spog.org.pe/web/images/spog/PDFs/sistcere/LEYSINEACE.pdf>
- Sevillano, S. (2017). El sistema de acreditación universitaria en el Perú: marco legal y experiencias recientes. *Educación y Derecho*, (15), 1-8. Recuperado de: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/18400/20952>

- Téllez, J.A., Correa, C.D., Cantor, F., Guerrero, J.G., Langebaek, C.H., Mota, A. & Murillo, G. (2016). Marco Normativo del Sistema Nacional de Acreditación. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Marco_Normativo_CNA_2016.pdf
- Vázquez, G. (2015). La calidad de la educación. Reformas educativas y control social en América Latina. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (60), 93-124. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64039200004>
- Villarroel, K. (febrero de 2016). Políticas educativas de la calidad de la Educación Superior en Bolivia. En E. Velázquez (Presidencia), *La gestión de la calidad y su medición en las Instituciones de educación superior cubanas en el marco de la Agenda Educativa 2030*. Curso llevado a cabo en el Congreso Pedagogía 2017, La Habana, Cuba.
- Villarroel, K. (2018). La autoevaluación de carreras de la Universidad Indígena Boliviana Tupak Katari, *Universidad y Sociedad*, Vol. 10(5), 393-397. Recuperado de: <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1078/1136>
- Yujra, W. (2016). *Sistema de Autoevaluación para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Indígena Boliviana Aymara Tupak Katari, en el Marco de la Ley de la Educación No. 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez*. (Tesis de Maestría). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.